



DECRETO Nº 061/21-A

VISTO

Que en el día de la fecha permanecerán cerradas las oficinas dependientes de Renta Municipal, y

CONSIDERANDO

Que el cierre obedece a una medida sanitaria de excepción;

Que en fecha 15 del corriente opera el vencimiento de pago de algunas tasas municipales;

Que corresponde, a efectos de no ocasionar un perjuicio a los contribuyentes, prorrogar todos los vencimientos que operan en el día de la fecha hasta el día 25 de abril del corriente.

Por todo lo anterior,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º: Prorrogar los vencimientos de las Tasas Municipales cuyos vencimientos operan el día 15 de abril hasta el día 25 de abril del corriente

ART. 2º: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 15 de abril de 2021

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO-SECRETARIA DE HACIENDA